

**D<sup>a</sup>. BEATRIZ CRIVELL REYES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local celebró sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Raúl Castilla Gutiérrez, el día **22 de marzo de 2.024**, en la que conoció de asuntos de su competencia, en virtud de delegación expresa del Sr. Alcalde-Presidente, entre otros, adoptó el acuerdo que copiado a la letra dice como sigue:

**2.- ELECCIÓN CARTEL ANUNCIADOR FERIA DE MAYO 2024. EXPTE. 2024INT\_0100024**

Visto que mediante Resolución núm. 181/2024, de fecha 23 de febrero, se aprobaron las bases del concurso del Cartel anunciador de la Feria de Mayo de 2024.

Visto que con fecha de 21 de Marzo de 2.024, terminó el plazo de entrega, habiéndose presentado ocho participantes, cada uno con una propuesta, a saber:

- 1.- Don Miguel Ángel Pérez Ortiz.
- 2.- Don Juan Francisco Espinosa Rodríguez.
- 3.- Don José Antonio Martín García.
- 4.- D<sup>a</sup> Isabel Navarro Martínez.
- 5.- Don Manuel Martínez Cano.
- 6.- Don Manuel Soto Baliñas.
- 7.- D<sup>a</sup> Almudena Sousa Martínez.
- 8.- Don Francisco Javier Suárez Valladares.

Visto que habiéndose reunido la Junta de Gobierno Local y efectuadas las valoraciones de las Propuestas presentadas conforme a los criterios previstos en las Bases aprobadas.

Visto cuanto antecede, y en base a las facultades delegadas por la Alcaldía mediante Decreto nº 1030/23, de 29/06/23, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, tiene a bien adoptar el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Adjudicar el Concurso y conceder premio de 500,00 €, a favor de **D<sup>a</sup> Isabel Navarro Martínez**.

**SEGUNDO.-** Publíquese dicho acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web del Ayuntamiento [www.sanlucarlamayor.es](http://www.sanlucarlamayor.es).

**TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en las Bases, con carácter previo a la obtención del premio, y en un plazo de 15 hábiles a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del presente acuerdo, el ganador deberá aportar:

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Administración del Estado. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma. Esta certificación podrá ser solicitada y expedida por medios electrónicos establecidos en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al

|                                |   |         |  |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Código Seguro De Verificación: | eFZ5JV+UP0nu/Jxoj9ImiQ==  | Estado  | Fecha y hora                               |
| Firmado Por                    | Raul Castilla Gutierrez<br>Beatriz Crivell Reyes  | Firmado | 27/03/2024 13:51:56<br>26/03/2024 11:59:51 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/2  |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eFZ5JV+UP0nu/Jxoj9ImiQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eFZ5JV+UP0nu/Jxoj9ImiQ==</a> |         |  |



ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónicos(internet), a través del portal de la Administración de la Junta de Andalucía <http://www.juntadeandalucia.es>.

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Esta certificación se aportará al expediente administrativo de oficio.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Seguridad Social por las disposiciones vigentes.
- Fotocopia compulsada del D.N.I

**CUARTO.-** Notifíquese a los interesados, a la Delegación de Administración Pública, Hacienda y Seguridad, Intervención Municipal de Fondos, Sr. Delegado de Fiestas Mayores y a la Tesorería Municipal.

**Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor.**

Vº. Bº  
EL ALCALDE

*[Fecha y firma electrónicas]*

|                                       |   |               |                     |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | eFZ5JV+UP0nu/Jxoj9ImiQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                    | Raul Castilla Gutierrez   | Firmado       | 27/03/2024 13:51:56 |
|                                       | Beatriz Crivell Reyes   | Firmado       | 26/03/2024 11:59:51 |
| <b>Observaciones</b>                  |   | <b>Página</b> | 2/2                 |
| <b>Url De Verificación</b>            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eFZ5JV+UP0nu/Jxoj9ImiQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eFZ5JV+UP0nu/Jxoj9ImiQ==</a> |               |                     |

